

Parte II: Alcance de los trabajos

- i. Términos de Referencia para la selección y contratación de la Firma Consultora que elaborará los *Manuales de Procedimientos y de Riesgos de los productos crediticios: Factoring, Confirming, Descuentos y Arrendamiento Financiero que serán ofrecidos en el mercado PYME.*

**Línea de Actividad de Estímulo al Financiamiento para
pequeñas empresas
BID/FOMIN
Cooperación Técnica N° ATN/ME-11452-PE**

I. CONTEXTO

1.1. Antecedentes del Proyecto

En los últimos años se ha podido observar un fuerte crecimiento de las actividades de intermediación financiera de las instituciones financieras no bancarias, denominadas también Instituciones Micro Financieras (IMF's), cuyo avance estuvo sujeto al dinamismo de la economía local, que se vio parcialmente impactada por los efectos adversos de la crisis internacional durante el año 2009, recuperándose de esa desaceleración durante los años 2010 y 2011. Según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) *“los créditos directos de estas entidades retomaron su ritmo de crecimiento en el 2010 alcanzando una tasa anual de crecimiento de 22.2% superior a la tasa de 13.7% registrada el año anterior; de igual forma, los depósitos crecieron a una tasa de 35%”*.

La economía peruana en el presente año, está recuperando los niveles de dinamismo mostrados hasta el 2008, y está generando una ampliación de la gama de productos exportados bajo el marco de los Tratados de Libre Comercio (TLC's) y aumentos en el nivel de productos comercializados en el mercado interno debido al dinamismo de la demanda interna. En este entorno tiene relevancia el rol que desempeñan las pymes, por lo que se espera que estas demanden crecientemente productos financieros de manera acentuada y diversificada.

A setiembre 2011, en el Perú, el conjunto de IMF's se encuentra conformado por 13 Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC), 10 Cajas Rurales (CRAC) y 10 Entidades de Desarrollo a la Pequeña y Microempresa (EDPYMES). Según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) estas instituciones, en los últimos años, vienen realizando un continuo mejoramiento en sus capacidades de gestión y en su fortalecimiento patrimonial. Es así que, debido a ese continuo crecimiento y tras el ingreso de los bancos al segmento pymes (mercado natural de las IMF's) se han visto en una presión constante por ampliar su clientela, área de cobertura, cantidad y calidad de servicios que requieren para competir con los bancos, favoreciendo los niveles de bancarización e intermediación. Sin embargo, durante el 2009 mostraron una desaceleración en el volumen de sus operaciones activas, respecto a lo observado en años anteriores. Los indicadores financieros de las IMF's muestran niveles adecuados, principalmente, en términos de calidad de activos y solvencia.

PROYECTO DE EXPANSIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL BID/FOMIN Y LA CRAC SEÑOR DE LUREN

Por lo general, las IMF's otorgan créditos a la pequeña empresa bajo la "modalidad de financiamiento de compras", cuyo repago depende de la generación de sus propios flujos de caja. Sin embargo, en muchas circunstancias estos clientes tienen requerimientos de *otras características* y demandan modalidades de "financiamiento de ventas" y/o "financiamiento de activos fijos". Estos productos, generalmente, son ofertados por los bancos a las medianas y grandes empresas, es por ello que las IMF's y, en particular la CRAC Señor de Luren, están asumiendo el rol de adaptarlos y proveerlos al mercado de la pequeña empresa.

En ese sentido, el panorama regulatorio para las IMF's resulta incentivador, debido a que el 21 de junio de 2008 el Ejecutivo promulgó el Decreto Legislativo N° 1028 que modificó la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de Superintendencia de Banca y Seguros (Ley 26702). Esta norma contempla que las IMF's pueden realizar un mayor número de operaciones financieras *sin requerir de la previa autorización* de la SBS y modifica, entre otros, el artículo N° 285 sobre operaciones realizables por las CRAC's facultándolas a efectuar a estas 14 operaciones financieras adicionales con *autorización genérica* a partir de diciembre de 2008, entre ellas:

- Descontar y conceder adelantos sobre letras de cambio, pagarés y otros documentos comprobatorios de deuda.
- Realizar Operaciones de Factoring.
- Realizar Operaciones de Arrendamiento Financiero.

En este entorno, la posibilidad de fortalecimiento institucional de la CRAC Señor de Luren se ve favorecida, además por las estimaciones positivas de la evolución y crecimiento de la economía tanto de Perú como del Departamento de Ica donde se ubica la oficina principal. Asimismo, es notorio que la regulación favorece la expansión de los servicios financieros, en donde la CRAC Señor de Luren estaría tomando un rol pro-activo para atender las necesidades de financiamiento del segmento PYME.

A setiembre del presente año, la CRAC Señor de Luren mantiene un total de 37 oficinas distribuidas geográficamente en los departamentos de: Ancash (5), Arequipa (5), Ayacucho (2), Huancavelica (2), Ica (8), La Libertad (1), Lambayeque (4), Lima (8) y Ucayali (2). Asimismo, cuenta con un total de 632 colaboradores: 12 gerentes, 32 funcionarios y 588 empleados.

Más de 49,000 personas le confían a la CRAC Señor de Luren más de US\$ 161 millones en depósitos. Asimismo, más de 50,500 clientes propician que el total de la cartera crediticia neta sea mayor a US\$ 164 millones. Por otro lado, según información estadística de la SBS a setiembre 2011, esta institución contribuye con el 23% de las utilidades netas del Sistema de Cajas Rurales en el país, siendo la segunda más rentable.

En el año 2009 se formalizó un Convenio entre la CRAC Señor de Luren y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a fin de fortalecer su capacidad institucional y acelerar la expansión de su cobertura crediticia con la implementación de nuevos productos financieros para proveerlos a las pymes. A mediados del 2012, el proyecto permitirá suministrar al mercado PYME los nuevos productos *Factoring, Confirming, Descuentos de documentos con contenido crediticio y Arrendamiento Financiero*.

1.2. Objetivos y Componentes del Convenio.

El fin del proyecto es contribuir a la expansión y profundización del financiamiento comercial para la pequeña empresa en el Perú mediante la utilización de nuevas modalidades crediticias. El objetivo es fortalecer la capacidad institucional de la CRAC Señor de Luren.

Para lograr estos propósitos, el proyecto ha contemplado desarrollar los siguientes componentes:

- i. Desarrollo, diseño y promoción de nuevos productos financieros dirigidos a la pequeña empresa;
- ii. Implementación y lanzamiento;
- iii. Fortalecimiento de la capacidad operativa de la CRAC Señor de Luren; y
- iv. Diseminación de lecciones aprendidas del proyecto en las entidades afiliadas a la Asociación de Micro Financieras del Perú (ASOMIF).

El Proyecto contempla un total de 10 consultorías para el desarrollo de las actividades previstas, con la meta de que en el año 2012 el mercado nacional se mejore el acceso al financiamiento al segmento de la pymes, impulsando las modalidades de “*financiamiento de ventas y de expansión*”.

En tal sentido se requiere convocar a una *Firma Consultora* para que elabore la consultoría N° 2 – “*Elaboración de los Manuales de Procedimientos y de Riesgos para proveer en el mercado pyme los productos crediticios: Factoring, Confirming, Descuentos y Arrendamiento Financiero*”, la cual deberá desarrollar la totalidad de los temas planteados, que permitirán contribuir a mejorar la competitividad de la empresa y lograr una singular diferenciación con sus competidores.

II. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA N° 2

2.1. El desarrollo de la Consultoría N° 2 tiene por objetivo la elaboración del contenido, redacción y edición de los *Manuales* que se enumeran a continuación, relativos a los nuevos productos crediticios “*Factoring, Confirming, Descuentos y Arrendamiento Financiero*”, que serán ofrecidos al mercado por la *Caja Luren* o sus *Empresas Subsidiarias*:

- i. Manual de políticas, normas y procedimientos del *Sistema Contable y de Tecnología de la Información (TI)*.
- ii. Manual de *Créditos, Control de Morosidad y Recuperaciones*.
- iii. Manual de *Procesos Administrativos*.
- iv. Manual de *Organización y Funciones*.
- v. Manual de *Políticas y Procedimientos para la prevención del delito de lavado de activos y financiación del terrorismo*.
- vi. Manual de *Gestión de Riesgos* (crediticio, operativo, de mercado, liquidez, tecnológico u otros).

2.2. Los principales criterios que deberá contemplar la *Firma Consultora* seleccionada para desarrollar la Consultoría N° 2 son :

- Diagnóstico de las Normativas de Procedimientos y de Riesgos de los productos crediticios que ofrece la CRAC Señor de Luren: realizar una revisión documental de las *Normativas, Políticas, Reglamentos y Procedimientos* de la CRAC Señor de Luren u otra empresa relacionada, con la finalidad de rescatar los aspectos relevantes y poder adaptarlos a los *Manuales* de los nuevos productos crediticios que se pretende proveer en el mercado y realizar recomendaciones generales.

PROYECTO DE EXPANSIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL BID/FOMIN Y LA CRAC SEÑOR DE LUREN

- Lineamientos Generales: analizar, diseñar, establecer políticas, preparar guías, generar diagramas de flujos, detallar las medidas y/o actividades para mitigar los riesgos considerando las exigencias de la SBS, determinar las áreas críticas y elaborar procedimientos y normas internas en la implementación de los *Manuales* para los cuatro (04) productos señalados, definiendo funciones, responsables, flujos y frecuencia de ejecución.
- Normativas referenciales: las normas que deberá utilizar como guía la empresa consultora seleccionada para el proceso de diagnóstico y desarrollo de las demás actividades establecidas en el presente término de referencia son: Ley de Bancos; Resoluciones SBS y BCR sobre proceso crediticio u otros procesos; normativa de gestión integral de riesgos y modelos estándares de riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP para las instituciones de microfinanzas; normativa del Enterprise Risk Management (ERM) emitido por el Committee of Sponsoring Organization (COSO); normativa del Marco de Control Objectives for information and Related Technology (COBIT) vinculada a la tecnología de la información, entre otras.
- Recolección de datos: para recopilar la información necesaria, se deberá realizar reuniones con la Coordinación Principal del Proyecto BID/FOMIN/CRAC SEÑOR DE LUREN y con las personas que se designen, a fin de establecer las guías y definiciones principales que servirán para la elaboración de los *Manuales* que incluirán los documentos normativos, anexos y formatos. Se deberá explorar preliminarmente la información e implantación funcional y operativa del software a utilizarse.
- Elaboración de Manuales Complementarios: la Firma Consultora elaborará adicionalmente *Manuales Complementarios* sobre los servicios colaterales de los servicios financieros que se ofrecerán: cobranzas, custodia u otros por determinarse, con sus respectivos anexos y formatos, que deben quedar debidamente impresos y documentados.
- Capacitar en el contenido y uso de los Manuales y Reglamentos a los funcionarios de la CRAC Señor de Luren o Empresas Subsidiarias. La Firma consultora deberá capacitar sobre la utilización de los *Manuales* presentados y aprobados a los funcionarios seleccionados.

III. METODOLOGÍA

Se solicitará a las Firmas Consultoras que participen en el concurso de selección, que presenten su metodología de trabajo y cronograma de actividades y sean presentadas y expuestas como parte del proceso de selección, constituyéndose en uno de los elementos a ser evaluados.

IV. PRODUCTOS

4.1. Productos a ser entregados

4.1.1 Informe del Diagnóstico de las *Normativas de Procedimientos y Riesgos* de los productos crediticios que ofrece la CRAC Señor de Luren o empresa relacionada.

4.1.2 Manuales detallados en el ítem 2.1.

PROYECTO DE EXPANSIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONVENIO
SUSCRITO ENTRE EL BID/FOMIN Y LA CRAC SEÑOR DE LUREN

4.1.3 Manuales complementarios señalados en el ítem 2.2.

4.1.4 Informe final que deberá incluir: un resumen ejecutivo, las lecciones aprendidas y las recomendaciones.

V. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- 5.1 La Firma Consultora elegida estará supervisada por el Coordinador Principal del Proyecto, quien tendrá responsabilidades específicas relacionadas con el seguimiento y recolección de la información y documentos para las evaluaciones.
- 5.2 Plazo del contrato. A la Firma Consultora seleccionada se le ofrecerá un contrato por 120 días calendario. Se iniciará en el mes de enero 2012 acorde con el plan de las actividades estipuladas, tiempo en el cual se elaborará los *Manuales de Procedimientos y Riesgos de los nuevos productos crediticios*.
- 5.3 La Firma Consultora trabajará desde su lugar de residencia con viajes a la ciudad de Ica y posiblemente a otras ciudades, en la cual la CRAC Señor de Luren mantiene oficinas. Se estima un máximo de 02 viajes mensuales durante la realización de la consultoría, cuyos costos serán asumidos por el Proyecto.
- 5.4 El monto presupuestado para desarrollar la consultoría asciende a US\$ 35,500 (treinta y cinco mil quinientos y 00/100 dólares americanos), monto que incluye el IGV.
- 5.5 Pagos. Los honorarios de la Firma Consultora serán pagados de la siguiente manera:
- 10% a la firma del contrato;
 - 30% a la validación de los avances, a los 40 días de iniciada la consultoría.
 - 30% a la validación de los avances, a los 80 días de iniciada la consultoría.
 - 30% restante a la aprobación y validación realizada por la CRAC Señor de Luren y el BID/FOMIN de todos los productos listados en el párrafo 4.1.
- 5.6 Calificaciones y Experiencia. La mayor ponderación en el puntaje para la selección de la Firma Consultora será haber demostrado que poseen conocimiento y experiencia como mínimo de 02 años en la elaboración de políticas, procesos y controles internos en instituciones financieras. Asimismo, 03 años como mínimo en la preparación de Manuales, Normativas y Reglamentos Internos en empresas no financieras, y habilidad para la redacción de informes y/o comunicaciones oral y escrita, especialmente en los productos crediticios *Factoring, Confirming, Descuentos, Arrendamiento Financiero, similares o afines*.
- 5.7 Cuando sea requerido, se realizará la presentación de la *Propuesta Técnica*, y el equipo técnico deberá estar compuesto como mínimo por 02 profesionales.
- 5.8 Presentación de propuestas y criterios de elección. Las Firmas Consultoras interesadas y que cumplan los requisitos mínimos de postulación deberán presentar la documentación al correo electrónico: convocatorias.bidcajaluren@gmail.com, adjuntando:
- Sus expresiones de aceptación para participar en este proceso competitivo.
 - Señalar su website.
 - Llenar debidamente los formularios sobre su experiencia genérica/específica y referencias, de acuerdo a los formatos que se anexan.

**PROYECTO DE EXPANSIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONVENIO
SUSCRITO ENTRE EL BID/FOMIN Y LA CRAC SEÑOR DE LUREN**

El método de evaluación que se utilizará, será la Selección Basada en la Calidad (SBC), en donde se solicita básicamente información sobre la experiencia y las competencias de las Firmas Consultoras para desarrollar el objetivo de la convocatoria. Posteriormente se seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Asimismo, se solicitará a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de económica y se le invitará luego a negociar el contrato.

- 5.9** Los requerimientos deberán ser presentadas hasta el lunes 16 de enero de 2012, hasta las 17:00 horas, de acuerdo a las condiciones planteadas en los Datos del Proceso (DDP).